

coesia

Política global de denuncia de irregularidades

Contenidos

1.	Finalidad	3
2.	Principios generales	4
3.	Quién puede denunciar	5
4.	Qué se puede y no se puede denunciar	5
5.	Cómo denunciar	6
6.	Principios para la protección de las Personas Denunciantes y de las partes afectadas	8
7.	Gestión del proceso de denuncia de irregularidades	10
8.	Conservación de registros y recogida de datos personales	12
9.	Definiciones	13
10.	Preguntas frecuentes (FAQ)	15

Política de denuncia de irregularidades global de Coesia

Ámbito: Coesia S.p.A. y sus filiales

Aprobado por: Coesia S.p.A. Consejo de administración

Publicado por: Coesia S.p.A. CEO

Fecha: Febrero de 2024

Revisión: v.1.0

1. Finalidad

Coesia S.p.A. (en adelante, también indicada con “Coesia” o “la Empresa”) y sus filiales, de acuerdo con sus valores y normas de conducta definidos en el Código Ético de Coesia y en cumplimiento de los reglamentos vigentes, adoptará y respetará los procedimientos contemplados en la presente Política para gestionar denuncias a través de canales adecuados y específicos.

En particular, la finalidad de la presente Política es proporcionar a todas las personas¹, que actúan en nombre o por cuenta, o en el interés de Coesia, una herramienta operativa para denunciar violaciones del Código Ético del Grupo, infracciones de la Directiva (UE) 2019/1937 (para empresas con sedes en los países de la Unión Europea), del Decreto Legislativo Italiano 24/2023 y Decreto Legislativo Italiano 231/2001 (en el caso de empresas italianas), de las Políticas de Coesia, así como también de legislaciones nacionales e internacionales aplicables en los países donde Coesia desempeña su actividad.

Cuando así lo imponga una ley nacional aplicable específica, las filiales de Coesia deberán adoptar un Canal de Denuncia de Irregularidades Local, que enmarcar en una Política local de Denuncia de Irregularidades Corporativa, y que aplicar en cumplimiento total y estricto de la presente Política de Denuncia de Irregularidades Global de Coesia. Si alguna de las disposiciones de la presente Política estuviese en conflicto con cualquier disposición nacional de la Ley de Denuncia de Irregularidades, la Política de Denuncia de Irregularidades Corporativa Local debe supeditarse a las disposiciones legales nacionales vigentes que prevalecen en todos los casos.

Coesia se reserva el derecho de efectuar auditorías y controles apropiados, con la asistencia de personal auditor interno o de personal experto externo independiente, con el fin de verificar la implementación correcta de la presente Política, que se someterá a revisiones y actualizaciones periódicas cuando y donde así se contemple.

Si tiene dudas inherentes a la presente Política, le rogamos consultar el apartado 10 “Preguntas frecuentes (FAQ)”.

¹ **Partes Internas** (por ej.: todo el personal colaborador con acuerdos contractuales, incluyendo los contratos temporales y personal contingente, voluntarios y voluntarias y becarios y becarias) y **Partes Externas** (por ej.: las personas, que han adquirido información sobre infracciones durante el proceso de reclutamiento o durante sus relaciones laborales anteriores con la Empresa, clientela, empresas proveedoras, asociaciones comerciales y, en general, todas las partes interesadas). Consulte el apartado 10 FAQ, para obtener detalles adicionales.

2. Principios generales

Coesia solicita a las personas involucradas en la ejecución de cualquier actividad descrita en la presente Política y garantiza, al mismo tiempo, que estas actúen cumpliendo los siguientes principios:

Confidencialidad

La identidad de la Persona Denunciante no se revelará sin contar con el consentimiento previo de la parte denunciante a otras personas, con la salvedad de aquellas personas involucradas en la gestión de la denuncia.

Transparencia

Todas las personas involucradas en la ejecución de la presente Política garantizarán una transparencia completa al desempeñar sus tareas y, asimismo, aseguran que todo el proceso se gestiona honradamente.

Imparcialidad, independencia y profesionalidad

Todas las denuncias deben gestionarse en un modo que garantice y mantenga siempre las pautas necesarias de objetividad, competencia y profesionalidad.

Veracidad y validez

Toda la información y alegaciones se han de denunciar en buena fe y basándose en fundamentos razonables.

Prohibición de Represalias para proteger a las Personas Denunciantes y a otras partes involucradas

La Persona Denunciante y las otras partes, potencialmente, involucradas quedan protegidas contra cualquier acto de represalia, siempre y cuando actúen en buena fe y basándose en fundamentos razonables.

3. Quién puede denunciar

Cualquier persona puede presentar una denuncia. Coesia extiende la posibilidad de denunciar a aquellas personas que, en el marco de sus actividades laborales, entren en conocimiento de una posible violación.

4. Qué se puede y no se puede denunciar

Cualquier persona que identifique violaciones sospechosas del/de la:

- Código Ético de Coesia;
- Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y sus transposiciones nacionales (para las empresas con sede en los países de la Unión Europea);
- modelo de Organización, Gestión y Control - Decreto Legislativo Italiano 24/2023 y 231/2001 (en el caso de empresas italianas);
- Políticas de Coesia;
- Reglamentos y Legislaciones² Nacionales e Internacionales;

debe **denunciarlas**.

La información adquirida exclusivamente a partir de especulaciones o cotilleo no fiables (o sea, “habladurías”)

no se puede denunciar.

² En lo que atañe a las siguientes áreas (pero sin limitarse a estas): administrativa, contabilidad, delitos civiles o penales; conformidad del producto y seguridad; seguridad del transporte; protección medioambiental y seguridad pública (consulte el apartado 10 FAQ, para obtener detalles adicionales.

5. Cómo denunciar

Coesia ha instituido un Canal en el grupo para enviar las denuncias:

POR ESCRITO

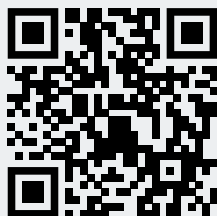
A través de la **plataforma digital de denuncia** accesible online mediante:



un PC en el siguiente enlace
coesia.ethicspoint.com;



un móvil en
coesia.navexone.eu
o escaneando el **código QR**
siguiente:



ORALMENTE



los números
gratuitos³ están
disponibles en el portal
coesia.ethicspoint.com
(24h - 7 días a la semana)

(Los canales precedentes permiten denunciar anónimamente
en la lengua materna de la persona denunciante)

Tras haber enviado la denuncia, las Personas Denunciantes recibirán un código de acceso, denominado "clave de la denuncia", junto con una contraseña, que pueden utilizar para verificar respuestas o preguntas en la plataforma.

³ La plantilla de Navex gestiona las líneas directas telefónicas, transcribiendo la denuncia en el sistema.

En algunas circunstancias y solamente cuando sea aplicable, la Persona Denunciante puede utilizar un Canal de Denuncia Externo o efectuar una revelación pública⁴.

El “Código Ético de Coesia” contiene información adicional “Cómo denunciar” sobre propuestas proactivas (ideas nuevas y sugerencias de mejora) o infracciones del Código Ético.

⁴ En aquellos países cuyas legislaciones contemplen el uso de un **Canal de Denuncia Externo** ante una Autoridad Pública, dicho canal puede activarse en condiciones específicas, por ejemplo, cuando:

- el Canal Interno no se haya activado o no garantice la confidencialidad para la Persona Denunciante;
- la denuncia interpuesta mediante el Canal Interno no haya sido seguida en los plazos de tiempo contemplados o no se haya tratado correctamente;
- la persona denunciante disponga de fundamentos razonables para creer que la denuncia interpuesta en el Canal Interno no haya sido seguida eficientemente o pueda exponerle a un riesgo de represalias;
- la Persona Denunciante disponga de fundamentos razonables para creer que el asunto en cuestión pueda constituir un peligro inminente o evidente de interés público (o sea, salud y seguridad o peligro medioambiental);
- la ley lo imponga.

Una **Revelación pública** puede producirse solamente cuando:

- la Persona Denunciante haya interpuesto una denuncia interna o externa, que no haya recibido un seguimiento en los plazos de tiempo contemplados;
- la Persona Denunciante tenga razones para creer que la infracción pueda constituir un peligro inminente o evidente de interés público;
- la Persona Denunciante disponga de fundamentos razonables para creer que existe un riesgo de represalias o que la denuncia no pueda tratarse eficientemente debido a circunstancias específicas, tales como aquellos casos en los que la prueba pueda ocultarse o destruirse o cuando las personas destinatarias de la denuncia puedan resultar involucradas con la persona infractora o, directamente, en la violación;
- la ley lo imponga.

6. Principios para la protección de las Personas Denunciantes y de las partes afectadas

Coesia anima a presentar denuncias abiertamente usando la plataforma Navex y adopta los siguientes principios para proteger a las Personas Denunciantes y a las partes afectadas:

a. Anonimato y Confidencialidad

Las Personas Denunciantes pueden elegir denunciar:

- **Abiertamente:** Las Personas Denunciantes facilitan detalles completos de sus datos de contacto personales;
- **Anónimamente:** si las Personas Denunciantes eligen facilitar sus correos electrónicos de contacto a la plataforma NAVEX, que no serán enviados a Coesia, recibirán una notificación por correo electrónico cada vez que se publique una respuesta o una pregunta en el sistema por parte de la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**. Si las Personas Denunciantes optan por no introducir sus correos electrónicos de contacto, recae bajo la responsabilidad de dichas personas utilizar la contraseña y la "clave de denuncia" facilitadas, para acceder al sistema y verificar si existen actualizaciones.

De todas formas, la identidad de la Persona Denunciante y toda la restante información que puede, directa o indirectamente, poner al descubierto su identidad no se debe revelar, sin un aviso previo y el consentimiento por escrito, a personas que no estén encargadas de recibir y efectuar el seguimiento de las denuncias.

b. Protección contra represalias

La Persona Denunciante, las Partes Externas, las entidades jurídicas y otras personas relacionadas con la Persona Denunciante quedan protegidas contra cualquier represalia⁵ o discriminación en todas las formas posibles.

c. Derecho a la información

Las Partes Afectadas tienen derecho a recibir información sobre posibles acusaciones y medidas disciplinarias tomadas en contra de dichas partes para ejercer su derecho a la defensa.

⁵ En lo que atañe, pero sin limitarse a despidos, suspensiones o medidas equivalentes, contratos temporales no renovados o terminados anticipadamente, o contratos terminados anticipadamente o cancelados para el suministro de bienes o servicios (consulte el apartado 10 FAQ, para obtener detalles adicionales.

d. Las Partes Afectadas no serán sometidas a sanciones disciplinarias en aquellos casos en los que la infracción denunciada carezca de pruebas objetivas de acuerdo con la ley nacional y/o los procedimientos contractuales.

e. Gestión de Conflictos de intereses

La presente Política garantiza que las denuncias sean gestionadas exclusivamente por personas, que no ocupan un cargo sujeto a conflicto de intereses.

Si los nombres de la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia** o de la(s) **Persona(s) de Contacto Local** (cuando sea aplicable) se mencionan, la **denuncia es remitida directamente a la Presidenta de Coesia**.

7. Gestión del proceso de denuncia de irregularidades

El Comité Ético de Coesia es un organismo independiente y autónomo, presidido por la Presidenta de Coesia y compuesto por Isabella Seràgnoli, Iole Anna Savini, Giorgia Capuzzo, Paolo Fabiani y Paola Lanzarini. Dicho Comité presta su apoyo y guía la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**, especialmente, en las fases de admisión, determinando si activar una evaluación o una investigación interna, definiendo la implicación de una función corporativa específica o de personal consultor externo, cerrando la denuncia.

La **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**, compuesta por Paolo Fabiani y Paola Lanzarini, debe desempeñar sus actividades en un modo imparcial y siendo responsable de gestionar y coordinar el proceso de denuncia de potenciales violaciones, sin conflictos de intereses en relación con la denuncia o las investigaciones.

La **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia** recibe todas las denuncias y es responsable de efectuar las siguientes actividades:

- **notificar** a la Persona Denunciante y acusar recibo de la denuncia **en un plazo de 7 días** a contar a partir de la recepción;
- mantener la comunicación con la Persona Denunciante y, cuando sea necesario, **pedir información adicional**;
- **evaluar la admisión de la denuncia** contando con el apoyo del Comité Ético del Grupo (si es necesario);
- **identificar cuál función interna/organismo o Comité involucrar** en función del asunto de la denuncia;
- **activar una evaluación o una investigación interna**, de acuerdo con el Comité Ético del Grupo (si es necesario), definiendo la implicación de otras funciones internas y/o de personal consultor externo;
- **dar una respuesta a la denuncia en un plazo de 3 meses** (desde el aviso de recepción o, en caso de no enviarse un aviso, en un plazo de 3 meses a contar a partir de la caducidad del periodo de 7 días posterior a la presentación de la denuncia);
- **apoyar a la Persona Denunciante en caso de dudas** acerca del sistema de denuncias;
- contemplar medidas pertinentes para **impulsar el conocimiento** del sistema de denuncias entre el personal y las Partes Externas⁶.

⁶ Con el fin de garantizar la comunicación de la presente Política a las **Partes Externas**, se contempla un aviso de información especial en la documentación contractual, que debe aceptarse al firmar el contrato.

La **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia** debe incluir, automáticamente, a la(s) **Persona(s) de Contacto Local**, cuando la legislación nacional aplicable disponga designar a un punto de contacto local. Asimismo, el punto de contacto local debe actuar en calidad de agente y representante de la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**.

Directrices sobre la Gestión del Proceso de Denuncia de Irregularidades

a. Recibir las Denuncias y Evaluación Preliminar

Asimismo, la Denuncia debe ser lo más completa y detallada posible para ser admitida. En particular, se recomienda incluir la siguiente información:

- una descripción detallada de los hechos;
- la ubicación y, cuando sea posible, la fecha y la hora de los hechos denunciados;
- detalles personales u otras indicaciones útiles para identificar a las personas afectadas por la situación denunciada.

Si la Denuncia es recibida por alguien, que no pertenece a los canales de denuncia identificados y autorizados, dicha persona deberá enviarla inmediatamente a la siguiente dirección de correo electrónico **codethics@coesia.com**.

b. Evaluación o investigación interna y cierre del caso

Las funciones internas y/o el personal consultor externo, identificados por la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**, con el respaldo del Comité Ético del Grupo (si es necesario), se encargan de llevar a cabo una evaluación o una investigación interna o inspecciones específicas para identificar, verificar y evaluar todos los elementos posibles, que puedan corroborar los eventos denunciados.

El cierre del caso es determinado por parte de la **Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia**, cuando no se consideren necesarias otras acciones ni se necesiten investigaciones adicionales.

Cuando la violación se corrobora, se sugerirá un plan de acción.

En el caso de conductas que incumplan legislaciones relevantes o la presente Política, la Empresa puede actuar medidas disciplinarias.

8. Conservación de registros y recogida de datos personales

Todas las denuncias se deben tratar de acuerdo con los Reglamentos de Protección de Datos personales.

Toda la documentación relativa a la denuncia se debe guardar a lo largo de todo el proceso de gestión de dicha denuncia. Salvo cuando la ley nacional lo indique diversamente, toda la documentación de la Denuncia de Irregularidades debe conservarse 5 años, a lo que seguirá el aviso del resultado final a la Persona Denunciante.

Los datos personales (incluida cualquier categoría especial, tal como raza y origen étnico, creencias religiosas o filosóficas, opiniones políticas, partidos políticos o asociaciones de sindicatos, así como también, los datos sensibles sobre salud y orientación sexual, o inherentes a condenas y delitos) de las Personas Denunciantes o de otras personas involucradas, adquiridos durante la gestión de denuncias de irregularidades, se deben tratar con arreglo a las disposiciones de los reglamentos aplicables de protección de datos.

Coesia ha creado e implementado canales confidenciales para recibir (por escrito y oralmente) las denuncias, que tratará en un modo seguro, garantizando el anonimato de la Persona Denunciante y la confidencialidad de su identidad, así como también de las Partes externas involucradas (con la salvedad del cumplimiento de requisitos necesarios y proporcionales en relación con investigaciones efectuadas por autoridades competentes o para procedimientos judiciales).

Todos los tratamientos de datos personales se limitarán estrictamente a lo que sea necesario e impuesto para garantizar una gestión adecuada de la Denuncia en los términos dispuestos por las leyes aplicables. Todos los documentos se borrarán cuando haya transcurrido dicho plazo.

9. Definiciones

Canal externo	Canales gestionados por Autoridades públicas, a través de los cuales las Personas Denunciantes pueden presentar denuncias, siguiendo las condiciones definidas por la legislación nacional.
Canal Interno	Todos los canales gestionados por la empresa, a través de los cuales las Personas Denunciantes pueden presentar sus denuncias, aplicando las condiciones definidas por la legislación nacional.
Código Ético	El Código Ético del grupo publicado en el sitio web de Coesia.
Coesia	Coesia S.p.A. y todas las empresas del grupo Coesia.
Comité Ético del Grupo	Un Comité independiente y autónomo, presidido por la Presidenta de Coesia y compuesto por Isabella Seràgnoli, Iole Anna Savini, Giorgia Capuzzo, Paolo Fabiani y Paola Lanzarini.
Denuncia de Irregularidades	Una comunicación por escrito u oral (o en persona cuando así lo contemple la ley nacional) sobre una violación sospechosa.
Navex	La plataforma digital elegida por Coesia, que cumple los requisitos reguladores internacionales y garantiza los estándares más elevados de seguridad y protección para los datos: todos los tratamientos de datos personales sensibles se efectuarán en cumplimiento de las normas vigentes.
Partes externas	Una tercera parte, que mantienen una relación externa con Coesia S.p.A. o sus filiales.

Partes Internas	Una persona que mantienen una relación interna de negocios con Coesia S.p.A. o sus filiales.
Persona Afectada	Una persona u organización indicada en la denuncia de la Persona Denunciante como parte responsable de la violación sospechosa o como parte implicada.
Persona Denunciante	Una persona, que haya denunciado una violación sospechosa del Código Ético de Coesia, o de sus políticas, o prácticas ilegales. La denuncia o la revelación se realiza en buena fe y sin ventajas económicas directas.
Persona relacionada con la Persona Denunciante	Una persona que pueda sufrir represalias en un marco laboral, incluyendo a compañeros y compañeras o familiares de la persona denunciante.
Persona(s) de Contacto Local	La(s) persona(s) designada(s) responsable(s) de gestionar y coordinar el proceso de denuncia de violaciones para aquellas Empresas de Coesia, cuyas legislaciones locales o mejores prácticas contemplan su identificación.
Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades de Coesia	Las dos personas designadas, que forman parte del Comité Ético del Grupo y que son responsables de gestionar y coordinar el proceso de denuncia de violaciones: Paolo Fabiani y Paola Lanzarini.
Represalia	Toda conducta contraria, acción u omisión, incluidas amenazas, contra una persona, que haya presentado una denuncia y que pueda causarle, directa o indirectamente, perjuicios, acosos o daños injustificados.
Revelación pública	Revelar información sobre violaciones públicamente.

10. Preguntas frecuentes (FAQ)

¿Por qué denunciar?

Las denuncias de irregularidades son importantes porque permiten a Coesia:

- ayudar a luchar contra fraudes y gestionar problemas antes de que se agraven, identificando y tratando violaciones o conductas irregulares, que pueden perjudicar el interés y la integridad del Grupo o de terceras partes;
- aumentar el conocimiento sobre problemas, que no respetan el Código Ético de Coesia ni las políticas internas del Grupo;
- evitar daños a su reputación;
- promover una cultura abierta.

¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona puede presentar una denuncia. Por ejemplo, pero sin limitarse a las personas indicadas a continuación:

- todo el personal de Coesia y sus filiales vinculados por acuerdos contractuales, incluidos contratos temporales, y personal contingente, voluntarios y voluntarias y becarios y becarias;
- consejeros y consejeras, personal ejecutivo y directivo, así como las personas, que forman parte de los organismos de administración y vigilancia;
- personal colaborador autónomo, agencias y personal temporal, autónomos y autónomas, contratistas y subcontratistas independientes, agentes y personal consultor;
- personas cuyas relaciones laborales no hayan iniciado todavía y hayan adquirido información sobre infracciones durante el proceso de reclutamiento;
- personal o asociaciones comerciales anteriores de Coesia y sus filiales, en conocimiento de infracciones durante sus relaciones laborales anteriores con la Empresa;
- clientela, empresas proveedoras, asociaciones comerciales y, en general, todas las partes interesadas;
- asimismo, aquellas partes interesadas indicadas en las legislaciones nacionales e internacionales (o sea, personal de agencias de investigación, funcionarios públicos, etc.).

¿Qué se puede denunciar?

Las denuncias pueden referirse a violaciones en las siguientes áreas:

- **Código Ético del grupo;**
- **Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas, que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y sus transposiciones nacionales** (para las empresas con sede en los países de la Unión Europea);
- modelo de **Organización, Gestión y Control** - Decreto Legislativo Italiano 24/2023 y 231/2001 (en el caso de empresas italianas);
- **Políticas** de la empresa;
- **Legislaciones nacionales e internacionales.**

¿Qué no se puede denunciar?

La información adquirida exclusivamente a partir de especulaciones o cotilleo no fiables (o sea, “habladurías”).

¿Cuándo denunciar?

La denuncia debe efectuarse **oportunamente**, en cuanto la Persona Denunciante entre en conocimiento de la violación sospechosa.

He recibido una denuncia de una tercera parte, ¿qué debo hacer?

Si la Denuncia es enviada a una persona, que no es la identificada y autorizada por Coesia, dicha Denuncia debe transmitirse, **en un plazo de siete días a partir de su recepción**, a la Plantilla de Gestión de Denuncias de Irregularidades o a la Persona de Contacto Local (cuando sea aplicable).

Además, la Persona Denunciante debe ser informado de ello al mismo tiempo.

¿Qué medidas de protección se aplican en lo que atañe a la confidencialidad y la gestión de datos personales?

Sin perjuicio de las obligaciones legales, la identidad de la Persona Denunciante y cualquier otra información a partir de la que dicha identidad pueda deducirse, directa o indirectamente, no debe revelarse, sin su consentimiento expreso. Asimismo, la confidencialidad se garantiza para aquellas personas involucradas y/o mencionadas en la denuncia y para las personas facilitadores (o sea, aquellas personas que asisten a la persona denunciante en el proceso de denuncia).

Asimismo, los datos personales se tratan de acuerdo con los Reglamentos de Protección de Datos Personales.

¿Qué se considera una represalia?

Una represalia puede ser alguna de las formas de conducta perjudiciales, que se enumeran a continuación, a modo de ejemplo, sin abarcarlas todas:

- despido, suspensión o medidas equivalentes;
- degradación o no ascenso;
- modificación de asignaciones de trabajo, lugar de trabajo, horas de trabajo o remuneración;
- denegación de formación o cualquier limitación de esta;
- expediente personal adverso o evaluación negativa del rendimiento;
- imposición o aplicación de acciones disciplinarias u otras sanciones, incluidas multas;
- coacción, intimidación, acoso, u ostracismo;
- discriminación o cualquier tratamiento desfavorable o injusto;
- imposibilidad de convertir un contrato laboral temporal en uno permanente, cuando ello sea legítimo para el trabajador o la trabajadora;
- no renovación de un contrato temporal o terminación anticipada;
- daños, también daños a la reputación, especialmente, en las redes sociales, o perjuicio económico, incluida la pérdida de oportunidades económicas e ingresos;
- inclusión en listas negras sobre la base de un acuerdo formal o informal sectorial o industrial, que puede dificultar a la persona para buscar trabajo en el futuro en el sector o la industria;
- contratos terminados anticipadamente o cancelados para el suministro de bienes o servicios;
- cancelación de una licencia o permiso.